



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 044-2018-MPP-A

Paita, 24 de enero de 2018

Visto: El Informe N° 173-2017-MPP/GM/GPDEL del Gerente de Promoción del Desarrollo Económico Local; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 306-2015-MPP/A de fecha 21 de abril de 2015 se designa al Sr. Jimmy Abad Coloma, Subgerente, y a la Sra. Karla Francisca Roque Otero del Área de Artesanía de la Subgerencia de Promoción y Desarrollo Empresarial y Turismo de la Municipalidad Provincial de Paita, como responsables para la gestión administrativa del Registro Nacional del Artesano.

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto, el Bach. Ing. Vicente Paiva Pinday, Gerente de Promoción del Desarrollo Económico Local, hace de conocimiento de Gerencia Municipal que habiendo recibido un correo electrónico de la Dirección de Artesanía DIRCETUR Piura, donde solicitan la actualización de la citada resolución designando como responsable para la gestión administrativa del Registro Nacional del Artesano, a los señores Jhonny Daniel Castillo Cumbicus, Subgerente de Promoción y Desarrollo Empresarial y Turismo (en la actualidad Subgerente de Turismo), y a la Sra. Karla Francisco Roque Otero, Responsable del Área de Artesanía, a fin de que participen en los programas de capacitación de DIRCETUR teniendo en cuenta que el señor Jimmy Abad Coloma ya no pertenece a la citada Subgerencia.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPP/A del 16 de enero de 2017, se da por concluida la designación del Sr. Jimmy Abad Coloma y se designa al Técnico Jhonny Daniel Castillo Cumbicus como Subgerente de Promoción y Desarrollo Empresarial y Turismo de la Municipalidad Provincial de Paita; posteriormente con Resolución de Alcaldía N° 1101-2017-MPP/A, se deja sin efecto la antes citada resolución y se le designa a partir del 17 de noviembre en el cargo de confianza de Subgerente de Turismo, quien dependerá administrativa y funcionalmente de la Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local y Turismo, acorde a la Nueva Estructura Orgánica aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 006-2016-CPP.

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 306-2015-MPP/A de fecha 21 de abril de 2015, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al Técnico Jhonny Daniel Castillo Cumbicus, Subgerente, y a la Sra. Karla Francisca Roque Otero del Área de Artesanía de la Subgerencia de Turismo de la Municipalidad Provincial de Paita, como responsables para la gestión administrativa del Registro Nacional del Artesano.

ARTÍCULO TERCERO: Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los señores Jhonny Daniel Castillo Cumbicus, Karla Francisca Roque Otero, Dirección Nacional de Artesanía del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Alcaldía, Gerencia Municipal y Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local y Turismo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza